

ACUERDO # 02



COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones al Secretario de Salud del Gobierno Federal, para que analice y replantee la estrategia del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 e incluya en la aplicación de la misma, a niños de 5 a 11 años de edad.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:



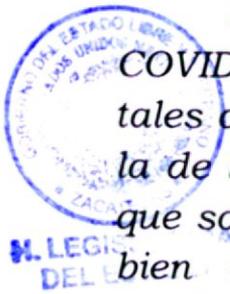
LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Hablar de Derecho y Salud, es hablar de dos palabras que por su naturaleza, deberíamos unir y llevar siempre de la mano, pues para que un Estado y un País obtengan una buena funcionalidad, ambos términos deberían emparejarse en sus leyes de creación.

El artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” pero como sabemos, actualmente en nuestro país, no siempre las grandes palabras se concretan, tal es el caso de las estadísticas que se tienen dentro del sector salud, de innumerables personas que no cuentan con acceso a la salud y que desde la desaparición del Seguro Popular, tristemente ha ido en aumento en nuestro País.

Como es sabido por todos nosotros, en diciembre de 2019, en Wuhan, China, surgió el brote de un virus denominado coronavirus, SARS-CoV-2, enfermedad que provoca el COVID-19 y que por su mortandad, rápida propagación y expansión, la Organización Mundial de la Salud la declararía como pandemia, por lo que emitió emergencia sanitaria mundial el 30 de enero de 2020, con el objetivo de emprender acciones para el cuidado y prevención de la ya mencionada enfermedad, determinando así, las medidas sanitarias que ahora todos conocemos.



El impacto que desde su surgimiento trajo consigo el COVID-19, ha dado lugar a numerosas comparaciones, tales como la crisis financiera mundial de 2007-2008, con la de la Segunda Guerra Mundial e incluso con las crisis que solo conocemos a través de libros de historia. Pero si bien estas comparaciones parecieran dramáticas, la pandemia ha tenido un efecto de gran alcance en casi todos los aspectos del desarrollo, ya que a su paso, ha dejado un deterioro acelerado en la economía, ha golpeado fuertemente a las empresas y a los empleos, ha causado el cierre de escuelas, ha elevado el costo de la atención médica y ha provocado un exorbitante número de decesos a lo largo y ancho del territorio mundial entre otras cosas, lo que ha causado que existan desigualdades y distinciones de género y edades.

Con el paso del tiempo y con la evolución de este mortal virus, diversos laboratorios a nivel mundial, comenzaron a analizar esta enfermedad y a experimentar químicamente, para obtener y comercializar la preciada vacuna que protegiera a las personas de no contagiarse, que eliminara al virus por completo o que mitigara los efectos causados por el COVID-19 en la salud de la población global; vacunas que en la actualidad ya son una realidad y que se aplican, con el objetivo de preparar al sistema inmunológico para protegerse de esta enfermedad, convirtiéndose así, en una herramienta vital para ayudar a contrarrestar al virus y así ponerle fin a la pandemia.

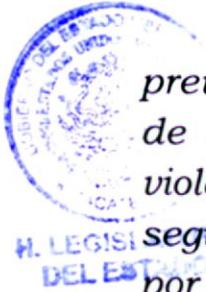
Científicamente, se ha demostrado que las distintas vacunas creadas por distintos países contra el COVID-19 hacen muy bien su trabajo en prevenir la infección con el



virus SARS-CoV-2, al proteger contra la forma grave de la enfermedad, en hospitalización y muerte y en reducir el riesgo de que las personas propaguen el virus, ya que por seguridad las vacunas tienen que pasar por rigurosas normas sanitarias antes de su aprobación.

Tal es el caso de algunos países, en donde fueron aprobadas las primeras vacunas contra COVID-19 y en donde actualmente, dentro de sus políticas de aplicación y por la eficacia de la misma, incluyen a personas que tienen un sistema inmune débil, personas que reciben ciertos tratamientos para cáncer, personas que toman medicamento que suprime el sistema inmune e incluyen a niñas y niños mayores de 5 años de edad, todo ello debido a que con la evolución y las distintas variantes del virus la tasa de mortandad en esas edades ha ido en aumento, es por ello que son considerados para la aplicación de la misma, con el único objetivo de evitar interrupciones en su educación y recuperar en todo momento su desarrollo y su salud mental.

En nuestro País, es el Gobierno Federal de México, es quien a través de la Secretaria de Salud y mediante brigadas ubicadas en diversos puntos establecidos en el territorio nacional, se encarga de la aplicación de la vacuna contra COVID-19 a la mayor parte de la población mexicana, enfocándose principalmente en la población adulta, sobre todo en los mayores de 60 años, que son quienes tienen más probabilidades de sufrir consecuencias graves o morir a causa de esta enfermedad, pero lamentablemente dentro de la Política Nacional de Vacunación implementada por el Ejecutivo Federal para la



prevención del virus en México, se excluye a las y los niños de 5 a 11 años de edad; niños a los que se les están violando sus derechos a la protección de la salud y a la seguridad social, toda vez que existen estudios realizados por los profesionales de la salud que sugieren que los niños son tan propensos como los adultos para infectarse de SARS-CoV-2.

Las cifras que arrojan las estadísticas de mortandad por COVID-19 en niños de 5 a 11 años de edad en nuestro País y en nuestro Estado han aumentado, lo que suena alarmante, por lo que se debería de reconsiderar el Plan Nacional de Vacunación e incluir a las niñas y niños de 5 a 11 años en la aplicación, la situación actual del coronavirus en México es muy grave, por lo que es fundamental analizar por región para tomar decisiones de nivel.

Si bien, en materia de derecho y salud aún tenemos muchos retos por resolver, el sector de la salud en México tiene un gran dinamismo “Y me consta”. Pero desgraciadamente, las mallas de la desigualdad en el reparto de los recursos la federación a los Estado, la mala aplicación de los programas sociales y la mala toma de decisiones desde 2018, han dejado en claro que la salud y todo lo que ello engloba, le ha dejado de importar a este Gobierno, por lo que dentro del sector salud, consideramos esto como un grave daño a la sociedad, que atenta en contra de niñas y niños que pierden su derecho a la protección de su salud al ser excluidos del Plan Nacional de Vacunación.



Diputadas y Diputados, la salud como un derecho es primordial y se debe garantizar a toda la población mexicana como lo estipula nuestra Carta Magna, la *tendencia en el porcentaje de aumento diario por contagio con las nuevas variantes del COVID-19 es alarmante, por lo que tenemos que entender de forma inmediata que las medidas tomadas por otros países para seguir evitando la propagación del virus son claras y precisas.*

Las nuevas variantes del virus afectan cada vez más a nuestros niños y sería realmente desgarrador el solo pensar en ver a un niño intubado por Covid, el simple hecho de imaginarlos en terapia intensiva, es algo escalofriante; es por ello que el día de hoy, los invito a que por ningún motivo permitamos que existan más muertes por este virus.

Las decisiones tomadas sobre la salud de los mexicanos, deben surgir de un marco ético y este debe verse reflejado en la ley, por ello, ahora más que nunca, necesitamos de objetivos claros y evaluables para saber si se están llevando a cabo los objetivos en el combate del COVID-19 en nuestro País.”



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

H. LEGISLATURA
DEL

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones correspondientes al Secretario de Salud de Gobierno Federal, para que analice y replantee la estrategia del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19 e incluya en la aplicación de la misma, a niños de 5 a 11 años, toda vez que existen diversos estudios realizados por expertos de la salud, en donde sugieren que los niños son tan propensos como los adultos para infectarse de SARS-CoV-2, todo ello con el objetivo de evitar interrupciones en su desarrollo, en su educación y en su salud mental.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIO

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL